FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00049136

Al 31 de Diciembre de 1995	
Expediente No.	70392-94
TOTAL CAPITAL SOCIAL	S/ 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991286527001	AZUL PRODUCCIONES AZULPRO S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Ab.Thomas Pellehn Drey	Ecuatoriana	090888457-0		4.100	S/ 4'100.000
2	Eustorgio Mendoza Paladines	Ecuatoriana	090820688-1		4.100	4'100.000
3	Gabriel Caicedo Antepara	Ecuatoriana	091031134-9		600	600.000
4	Ricardo Isaac Patiño Seni	Ecuatoriana	130505892		600	600.000
5	Simón Estrada Velasquez	Ecuatoriana	09-06461421		600	600.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
				TOTAL	S/ 10'000.000	

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
22 MAR 1999
GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, 22 de Marzo de 1999
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL